EXPTE. D- 2168 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés Legislativo el Proyecto de "Plazas Inclusivas " yadeclarado de interés Social y Educativo por el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús.

La iniciativa de Instituciones de la Ciudad de Chascomús entre las que se encuentra la Cámara de Comercio , Industria , Producción y Servicios de Chascomús , la Delegación del Colegio de Arquitéctos de Chascomús , el Consejo Municipal de Discapacidad , el Centro de Estimulación Temprana , entre otras para el mejoramiento de espacios públicos desde una mirada amplia e inclusiva con el apoyo de toda la comunidad .

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Proyecto de "Plazas Inclusivas " del que hablamos es el resultado de acciones conjuntas entre miembros de una comunidad activa , en crecimiento y con mirada inclusiva .

Considerando que las Plazas son espacios ´públicos donde niños y vecinos se vinculan , interactúan , refuerzan su identidad y fortalecen el entramado social amerita que las mismas cuenten con los espacios adecuados para el desarrollo del derecho al juego y la recreación para todos , donde la interacción se dé , de manera natural con la participación de cada uno de los vecinos que allí asistan sin sentirse fuera de la posibilidad de acceder al espacio .

Que hay plazas en estado de deficiencia en su diseño , equipamiento y mantenimiento que no posibilitan el uso integral de la comunidad : barreras arquitectónicas , juegos que no permiten el uso de todos , restringiendo así el divertimiento y el acceso .

Que la mirada de inclusión nos pone en el desafío como comunidad de contar con espacios públicos de libre acceso , con posibilidades para todos , con juegos donde todos compartan y la integración entre los niños se cumpla.

Que la Comunidad de Chascomús tiene muestras importantes de aportes de instituciones a mejorar paseos y este es un desafío aún mayor , reforzado , reconsiderado en los términos de inclusión y participación para todos .

Las Instituciones antes mencionadas , y la comunidad toda movilizada en conocimiento del proyecto comparten el deseo de contar con PLAZASbajo el concepto de INCLUSIVAS para uso de todos y para todos .

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

El Proyecto de "Plazas Inclusivas" fortalece los términos de la Ley de Discapacidad , la Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad indica en su art. 7 : …." los estados parte tomarán las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas … " y por sobre todo nos recuerda el Art. 31 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que expresa : …."los estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y esparcimiento , al juego y a las actividades recreativas …." estableciendo el juego como DERECHO.

El proyecto de "plazas Inclusivas" a desarrollarse en la Ciudad de Chascomús , como iniciativa de un colectivo de instituciones y miembros de la Comunidad amerita ser reconocido por el interés social , educativo y cultural que representa .

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

CHASCOMUS, 5 de Diciembre de 2014.-

ORDENANZA

Nº 4804/2014

VISTO:

La iniciativa de Instituciones locales entre las que se encuentran la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Chascomús, la Delegación del Colegio de Arquitectos de Chascomús, el Consejo Municipal de Discapacidad, el Centro de Estimulación Temprana, entre otras para el mejoramiento de espacios públicos desde una mirada inclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que las plazas son espacios de interacción de los vecinos de ese Barrio y de otros Barrios, siendo en muchos casos el punto de reunión, lugar de referencia, transformándose en un centro de referencia vecinal;

Que en las plazas es donde mucho de los niños construyen lazos de amistad, realizan deportes y pasan sus días;

Que también en estos espacios comunitarios los adultos mayores desarrollan diferentes actividades;

Que en definitiva las plazas son un ámbito donde las familias interactúan, refuerzan la identidad vecinal y fortalecen su entramado social;

Que se han presentado diferentes iniciativas Legislativas en este sentido como ser la Ordenanza Nº 3907/09 de Padrinazgo de Plazas y otros espacios verdes y recientemente la Ordenanza Nº 4431/14 creando la figura del Placero;

Que en nuestra ciudad hay plazas con deficiencias en su diseño, equipamiento y mantenimiento;

Que entre las deficiencias más importantes se debe mencionar la necesidad de planificar espacios públicos inclusivos desde lo físico o arquitectónico y desde las posibilidades de uso para lograr plazas de todos y para todos;

Que en este sentido la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Chascomús, la Delegación del Colegio de Arquitectos de Chascomús y el Coordinador Ejecutivo del Consejo Municipal de Discapacidad, el Centro de Estimulación Temprana han presentado una iniciativa de construir plazas con el concepto antes mencionado;

Que esta iniciativa se suma al valioso aporte que hace tiempo otras Instituciones han desarrollado y aún desarrollan actividades para el mejoramiento de diferentes plazas de Chascomús, pudiéndose mencionar a las Juntas Vecinales o Sociedades de Fomento, el Rotary Club de Chascomús, Barquito de Papel, Escuelas de Deportes, ONG'S, partidos y agrupaciones políticas y demás Instituciones de la localidad;

Que estas acciones ponen el eje en mejorar la calidad de vida de los vecinos de este distrito;

Que en reunión mantenida con el Intendente Municipal, este manifestó su acompañamiento y puso a disposición las distintas áreas del Gobierno Local, constituyéndose en un actor más de este Proyecto, con aporte en recursos humanos; maquinaria, materiales y demás insumos que sean necesarios;

Que nuevos paradigmas de gestión compartida centran su accionar en lo que se denomina la Co-Creación, como concepción de diseño conjunto entre el estado y la comunidad, a través de grupos de interés, generando acciones en la interacción que crea un valor mutuo superior al obtenido de manera individual.

Que la Co-Creación se basa en "créalo con ellos, que ya están ahí y dispuestos a utilizarlo".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Que la Co-Creación reconoce el poder de las personas y permite extraer en el proceso conceptos innovadores, expande la capacidad de la sociedad para llevar a cabo una introspección de sus necesidades, de sus capacidades y permite con ello aprovechar oportunidades y de mejora operativa que podrían no estar a simple vista.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Social y Educativo el Proyecto de ---------- "Plazas Inclusivas" que están implementando, con apoyo del Municipio, diversas Instituciones de Chascomús.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Cámara de Comercio, Industria, ---------- Producción y Servicios de Chascomús, a la Delegación Chascomús del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, al Centro de Estimulación Temprana.-

ARTÍCULO 3º.- De Forma.-

Chascomús, 5 de Diciembre de 2014.-

DECRETO
Nº1346/2014

Por ello, el señor Intendente Municipal que suscribe en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promúlguese la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese a Secretaría Privada, Secretaría General, ---------- Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Chascomús, a la Delegación Chascomús del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, al Centro de Estimulación Temprana y Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor ---------- Secretario General.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y ---------- archívese.-

GUSTAVO J. LOPEZ
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

JUAN A. GOBBI
Intendente
MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS